



**INFORME DE EVALUACIÓN**

LICITACION PÚBLICA N° 13/2024  
"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA ESTABLECIMIENTOS  
EDUCACIONALES, FONDOS SEP"  
ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-33-LE24

**I.- ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN**

Mediante Decreto Alcaldicio N°2625 de fecha 04 de septiembre del 2024, se aprobaron las Bases para la adquisición de implementos deportivos para establecimientos educacionales, fondos SEP.

Esta licitación se reguló por las Bases Administrativas Generales, sancionadas por Decreto de Alcaldía N°1562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022.

Con fecha 05 de septiembre del 2024 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4556-33-LE24.

Con fecha 12 de septiembre del 2024 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

Detalle de Apertura Electrónica:

<b>Proveedor</b>	<b>Oferta (Aceptada/Rechazada)</b>	<b>Observaciones</b>
ASIS SPA RUT: 76.838.196-8	Aceptada	Sin observaciones
COMERCIAL EQUUS Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT:76.271.919-3	Aceptada	Sin observaciones
IDEF CHILE SPA RUT:76.704.654-5	Aceptada	Sin observaciones



MARK SPORT SPA RUT:77.851.247-5	Aceptada	Sin observaciones
COMERCIALIZADORA PRESIÓN SPA RUT:76.482.476-8	Aceptada	Sin observaciones
RINGO SPA RUT:77.911.446-5	Aceptada	Sin observaciones
SERCATOOLS SPA RUT: 77.567.313-3	Aceptada	Sin observaciones

Presupuesto disponible	\$20.000.000.-
Modalidad de Contrato	Precio unitario
Formalización de la contratación	Aceptación de orden de compra

## **II.- COMISION EVALUADORA**

La Comisión de Evaluación está constituida por las siguientes personas:

- A. Directora DAEM o quien lo subrogue.
- B. Encargado de extraescolar DAEM o quien lo subrogue.
- C. Secretario Municipal, como ministro de Fe o quien lo subrogue.

Se deja constancia que los miembros de la Comisión de Evaluación no presentan conflicto de interés con los oferentes presentados.

Conforme a lo establecido en los artículos 12°, 13° y 14° de las bases de licitación, se procede a evaluar las propuestas presentadas y aceptadas por los oferentes ya indicados.

## **III.- REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD**

<b>Proveedor</b>	<b>Oferta (Aceptada/Rechazada)</b>	<b>Observaciones</b>
ASIS SPA RUT: 76.838.196-8	Admisible	Sin observaciones
COMERCIAL EQUUS Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT:76.271.919-3	Admisible	Sin observaciones
IDEF CHILE SPA RUT:76.704.654-5	Inadmisible	Proponente no adjunta documentos (patente municipal al día) para



		completar oferta administrativa solicitada a través de foro inverso. Lo anterior, causal de inadmisibilidad según lo señala el Artículo 15° numeral 2° de las Bases administrativas generales.
MARK SPORT SPA RUT:77.851.247-5	Admisible	Sin observaciones
COMERCIALIZADORA PRESIÓN SPA RUT:76.482.476-8	Admisible	Sin observaciones
RINGO SPA RUT:77.911.446-5	Inadmisible	Proponente no adjunta documentos (patente municipal al día) para completar oferta administrativa solicitada a través de foro inverso. Lo anterior, causal de inadmisibilidad según lo señala el Artículo 15° numeral 2° de las Bases administrativas generales.
SERCATOOLS SPA RUT: 77.567.313-3	Admisible	Proponente adjunta documentos para completar oferta administrativa solicitada a través de foro inverso por lo cual se aplicará el descuento señalado en artículo 13° de las bases administrativas generales.

### III.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Se establecen los siguientes criterios de evaluación y selección de las propuestas, con sus respectivos porcentajes de ponderación:



Criterios de Evaluación	Puntaje
A) Precio de la oferta	50
B) Completitud de la oferta administrativa	10
C) Plazo de entrega	40

- a) **Precio de la oferta:** Se asignará 50 puntos a la oferta de menor valor, las ofertas se medirán de manera inversamente proporcional a la más económica conforme a la siguiente ecuación:

$$\frac{\text{Precio Oferta Menor} * 50}{\text{Precio Oferta Evaluada}}$$

- b) **Completitud de la oferta administrativa:** Se evaluará la completitud de la entrega de los antecedentes mínimos que constituyen la oferta administrativa de acuerdo a lo solicitado en la letra a) del artículo 13º de las bases generales, de conformidad al siguiente cuadro:

Completitud de la Oferta Administrativa	Puntaje
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13º, letra a), antes del vencimiento del plazo previsto para la presentación de ofertas.	10
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13º, letra a), previo requerimiento a través de Foro Inverso.	0

- c) **Plazo de entrega de los productos:** Se asignará 40 puntos a la oferta de menor plazo de entrega de los productos, las ofertas se medirán de manera inversamente proporcional a la oferta de menor plazo de entrega conforme a la siguiente ecuación:



(Plazo de entrega Oferta Menor \* 40) / Plazo de entrega Oferta Evaluada

El plazo de entrega será a contar desde la aceptación de la orden de compra a través de la dirección de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

El plazo de entrega debe ser expresado en días hábiles.

No se aceptarán plazos de entregas menores a 2 días hábiles, proveedores que oferten menor a ese plazo se declarará fuera de bases por lo cual quedara inadmisibile.

Para los efectos de la evaluación y elaboración del ranking respectivo los puntajes finales con decimales se aproximarán de la siguiente manera:

En caso de existir empate entre dos o más propuestas se adjudicará al proponente que tenga el mayor puntaje en el siguiente ítem, siguiendo el siguiente orden de prelación:

1.Precio del servicio

2.Plazo de entrega

3. Primera oferta ingresada al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



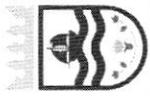
**IV.- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**

LICITACION PÚBLICA N° 13/2024

“ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, FONDOS SEP”

ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-33-LE24

<i>Proveedor</i>	<b>Precio oferta (50%)</b>		<b>Plazo de entrega (40%)</b>		<b>Cumplimiento de la oferta administrativa (10%)</b>	<b>Total</b>
	<i>Valor total neto ofertado</i>	<i>Puntaje</i>	<i>N° días hábiles</i>	<i>Puntaje</i>	<i>Puntaje</i>	<i>Puntaje Total</i>
ASIS SPA RUT: 76.838.196-8	\$16.070.000.-	<b>50</b>	2	<b>40</b>	<b>10</b>	<b>100</b>
COMERCIAL EQUUS Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT:76.271.919-3	\$16.692.810.-	<b>48</b>	3	<b>27</b>	<b>10</b>	<b>85</b>
MARK SPORT SPA RUT:77.851.247-5	\$16.530.000.-	<b>49</b>	5	<b>16</b>	<b>10</b>	<b>75</b>
COMERCIALIZADORA PRESIÓN SPA RUT:76.482.476-8	\$16.531.000.-	<b>49</b>	5	<b>16</b>	<b>10</b>	<b>75</b>



**ZAPALLAR**  
EDUCACION

SERCATTOOLS SPA RUT: 77.567.313-3	\$16.357.807.-	49	2	40	0	89
--------------------------------------	----------------	----	---	----	---	----



## V. RECOMENDACIONES

Realizada la evaluación de las propuestas, esta Comisión recomienda al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que:

Se **adjudique** al proveedor **ASIS SPA** RUT: **76.838.196-8** la Licitación Pública: “ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, FONDOS SEP”, ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-33-LE24, por un monto máximo de **\$19.123.300.-** (Diecinueve millones ciento veintitrés mil trescientos pesos), IVA incluido, de acuerdo a los valores ofertados y publicados en su Anexo N°4 Oferta Económica.



COMISION EVALUADORA

LICITACION PÚBLICA N° 16/2024  
"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA ESTABLECIMIENTOS  
EDUCACIONALES, FONDOS SEP  
ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-33-LE24



Adela Silva Olivares  
Directora (I) de Departamento de  
Educación  
Ilustre Municipalidad de Zapallar



Juan Tapia Flores  
Encargado extraescolar DAEM  
Ilustre Municipalidad de Zapallar



Antonio Molina Daine  
Secretario Municipal, en calidad de Ministro de Fe  
Ilustre Municipalidad de Zapallar

Zapallar 16 de septiembre 2024